EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por **JULY TATIANA CASTILLO BARAJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1003614727** expedida en Gachantivá, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y CARGUE EN LA PLATAFORMA SECOP II, TRÁMITES ADELANTADOS EN A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN" la siguiente experiencia:

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Ingeniero en Transporte y vías	NO APLICA	RELACIONADA

Esta certificación se firma en Tuta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, Jurídico y de Contratación

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación